PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 15/04/2025

VISTO el expediente IFT-E-378-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales para realizar una intervención artística en el Mirador del Valle Carbajal, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 11 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. Nº 153/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la adquisición expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 29/2025, obrante a orden 40, resulta procedente adjudicar a los proveedores que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 40/100 ($1.096.594,40); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 39 por la Jefa Departamento Arte y Diseño Digital de este Instituto.

Que mediante la nota electrónica IFT-N-561-2025 del registro de este Instituto, se tramitó la autorización para delegar las funciones de presidente al Secretario de Coordinación Estratégica desde el día 5 hasta el 16 de abril, ambos días inclusive, por ausencia del Presidente de este Instituto, autorizados por la Sra. Presidente de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego; mediante Informe S.C.L. (S.L.G.) N° 236/2025, en donde se estima conveniente y viable a los fines de evitar la acefalia de este Ente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 10/2025 y Nº 188/2023, Resolución M.E. Nº 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur Nº 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 283/2024 y las Resoluciones In.Fue.Tur. Nº 150/2023 y Nº 355/2025.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa Nº 29/2025, a los proveedores que se detallan en el Anexo I de la presente, por la adquisición de materiales para realizar una intervención artística en el Mirador del Valle Carbajal, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 40/100 ($1.096.594,40). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir las correspondientes Ordenes de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a las subpartidas 222, 255 y 275 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 410/2025.

DI PIETRO Hernan Guillermo
Firmado digitalmente por DI PIETRO Hernan Guillermo
Fecha: 2025.04.15 16:02:57 -03'00'

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 410/2025.

Proveedor	Renglón	Cantidad	Descripción específica	Precio unitario	Precio Total
MALLEMACI, JOSE	1	1	16 L de pintura látex exterior blanca (1era Marca)	$181.430,00	$181.430,00
	2	1	12 L de pintura látex exterior negra (1era marca)	$157.320,00	$157.320,00
	3	1	12 L de pintura látex exterior roja (1era marca)	$178.470,00	$178.470,00
	4	1	12 L de pintura látex exterior azul (1era marca)	$187.854,00	$187.854,00
	5	1	12 L de pintura látex exterior amarillo (1era marca)	$187.854,00	$187.854,00
MABAMA SRL	6	4	Rodillos 22 cm	$9.283,20	$37.132,80
	7	2	Rodillos 18 cm	$7.798,80	$15.597,60
	8	4	Rodillos N.º 11	$3.225,60	$12.902,40
	9	4	Rodillos N.º 8	$3.020,40	$12.081,60
	10	6	pinceles N.º 10	$1.671,00	$10.026,00
MALLEMACI, JOSE	11	6	pinceles N.º 20	$2.957,00	$17.742,00
	12	4	pinceles N.º 30	$4.484,00	$17.936,00
	13	4	bandejas plásticas de colgar para pintura (para rodillo 22 cm)	$3.611,00	$14.444,00
	14	4	bandejas plásticas planas para pintura (para rodillo 22 cm)	$3.446,00	$13.784,00
	15	3	pares de guantes moteado	$2.289,00	$6.867,00
	16	3	mamelucos overol para pintura (descartables)	$15.051,00	$45.153,00
Total del proveedor MALLEMACI, JOSE - CUIT: 20-23225523-5					**$ 1.008.854,00**
Total del proveedor MABAMA SRL – CUIT: 30-71532104-8					**$ 87.740,40**
TOTAL					**$1.096.594,40**

DI PIETRO Hernan Guillermo
Firmado digitalmente por DI PIETRO Hernan Guillermo
Fecha: 2025.04.15 16:04:04 -03'00'